

este Vno dentro e quince dias con aperturamiento
quiere pasados velas encontar en esta Circunstancia de las
dada por perdidas y llevara e multa de quince y veinas dello
velas Castoraxa como se viene por Dto. y que no Orien Pallina
Zorzo ni otras Abis echandolas por las Calles pena de perdidas
y de quince mill mrs. por cada vna que se aperturase haciendo
dano en sembrado y el mismo modo que ninguna persona
tena en sus Calles Catorcolox en traidas ni valdas de ellas
y lo que lo tengan lo sacen fuera de la poblacion e contado
dejando limpio los sitios pena de diez reales y la basura perdi-
da y que no compren ni tomen cosa alguna e ni que ni se
familia ni Criado sin castigarles la Dnada de sus padres o
Amos con querebimto se que si lo hicieren velas llevara la
Multa por la primera vez mill mrs. por la segunda doble
y por la tercera e por todas las demas que hasta aqui
por Decreto

7^o
Que ninguna persona apaciente en la Puerta desta
Villa de dia ni de noche Sanado Bauno entre Simenting
ni Utaboles ni en parte alguna de ella estando llovida la
Tierra o Neada ni entre los Utabones usaron Texas hasta q.
haya licencia p. ello ni ecurandolo en las partes no privadas
lo han retenera atado y ade llevar denzerno por que se lo
contrario aunque esten con Guardia de las Multas
en la pena Impuesta segun Ordenancia y que dha Guar-
dia sea persona de bien y veis años arriba y lo mismo
se entienda con los demas abenig menores lo que les
no valgan de esta Villa sin dny ni veltos bap la
propia pena

8^o
Que ninguna persona apaciente Sanado Cabrio ni Sa-
nar en dha Puerta a expcion de la Tria y lo que se
gan dironcia para ello bap la pena de dha Ordenancia
ni en los quartos millares desta Villa y el Exmo Sr.
Alarg. de Villa franca Duño desta Villa en el tiempo
que esten vendidos a los extremeños por Inbexnados
que se venden desde el dia de los seños San Miguel
de Arcangel hasta el veinte y cinco de Mayo de
cada vno de los años en q. permanescan Arrendados
bap la pena de tres mill mrs. viendo e cinquenta
Caveras Arriba y viendo e menor poroxata como
les Corresponda

9^o
Que ninguna Muser de las q. fueren del dno